



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

N. de la Villa de Fontana y Salas Capitulares de ella a  
 merced de los señores de Oviedo de sus Señores Señores y  
 un año de punto el Consejo Justicia y Rexim<sup>to</sup> de ella  
 para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenec<sup>tes</sup>  
 al servicio de ambas Magestades. En favor de los señores  
 Balbuzar Romero su esposa Abog<sup>do</sup> de los R<sup>os</sup> Consejo  
 Gobernador Justicia mayor y Capitan a guerra de su  
 casa de Car<sup>a</sup> Peña \_\_\_\_\_  
 don Alonzo Canovas Mayor \_\_\_\_\_  
 don Alonzo Ramon Canovas \_\_\_\_\_  
 don Juan de Canovas Garcia \_\_\_\_\_  
 don Andres Ladeo Canovas y Ramon \_\_\_\_\_  
 Ayuntamiento de Bex<sup>to</sup> de su  
 Consejo Mayor. Pro<sup>to</sup> Comendado de el estado de  
 suario para su sueldo Comendado de el estado de suario  
 don Jph de Canovas Cayuela Sindico Personero de el  
 Comun de esta villa \_\_\_\_\_  
 tambien entraron en este Ayuntamiento don Gonzalo de  
 suer Canovas don Blas de suer Canovas don Alonzo  
 suer suer don Alonzo Lopez Garcia don Alonzo de  
 per Garcia y don Juan Lopez de Matamoros. Reparti  
 dores nombrados por el Ayuntamiento en el día de traer  
 en este estado en este Ayuntamiento don Juan de  
 suer Ramon Personero y en su suario su suario  
 de sus suer suer por don suer suer suer suer suer  
 de suer que tuvieron en forma de suer suer suer  
 suer suer de cumplir su suer suer suer suer suer  
 suer suer \_\_\_\_\_  
 En cuyo estado por don suer Alcalde mayor se dio y  
 ya contra de este Ayuntamiento el suer suer suer suer suer suer

